

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2023-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, Santa Rosa de Lima nació el 20 de abril de 1586 en la vecindad del hospital del Espíritu Santo de la ciudad de Lima, entonces capital del virreinato del Perú, venerada ya en vida por sus visiones místicas y por los milagros que se le atribuyeron, en poco más de medio siglo fue canonizada por la Iglesia católica, que la declaró patrona de Lima y Perú, y poco después de América, Filipinas e Indias Orientales. La festividad de Santa Rosa de Lima se celebra el 30 de agosto en la mayor parte de los países, pese a que el Concilio Vaticano II la trasladó al 23 de agosto;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**, que celebra **"EL DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA, PATRONA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ"**, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña está, a través de su Jefe de la X MACRO REGIÓN POLICIAL PUNO, que en forma desinteresada vienen trabajando en beneficio de la población puneña y la comunidad en general;

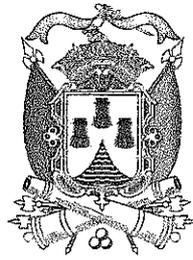
Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo a la **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ** que celebra:

"El Día de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú"

Por su intermedio al GENERAL PNP. ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY, JEFE DE LA X MACRO REGIÓN POLICIAL PUNO, personal policial y administrativo, a fin de que efectúen sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de la población puneña, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia.



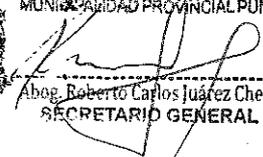
Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al GENERAL PNP ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE